



Oficio Nro. MEM-DJM-2025-0004-OF

Quito, D.M., 11 de marzo de 2025

Asunto: Socialización de proyecto de reforma al "INSTRUCTIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES METÁLICAS Y NO METÁLICAS".

Concesiones de Pequeña Minería
Señores Titulares de Derechos Mineros Concesiones de Pequeña Minería

Señores
Titulares Mineros

Señor Magíster
Luis Patricio Bonilla Romero
Director Ejecutivo
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Señor Economista
Emmanuel Francois Delaune
Gerente General
EMPRESA NACIONAL MINERA

Señor Doctor
Vicente Sebastián Espinoza Echeverría
Director Ejecutivo
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO

Señorita Abogada
Ana Gabriela Gordillo Ordoñez
Coordinadora Zonal Norte
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Señor
Estefano Antonio Chamoun Carrera
Coordinador Zonal 6
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Señor Abogado
Hernan Ramiro Idrovo Sanchez
Coordinador Zonal 3, Encargado
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Señor Abogado
Paulo Roberto Mata Chiriboga



Oficio Nro. MEM-DJM-2025-0004-OF

Quito, D.M., 11 de marzo de 2025

Coordinador Zonal 7
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Señor Abogado
Ricardo Gabriel Ron Velez
Coordinador Zonal 4, 5 y 8
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MEM-VM-2025-0049-ME de 10 de marzo de 2025, en el que, la Viceministra de Minas solicita a la Coordinación General Jurídica, lo siguiente: *“(...) en uso de sus facultades y atribuciones, aprueba la propuesta de reforma al “INSTRUCTIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES METÁLICAS Y NO METÁLICAS”; en virtud de lo cual, me permito de la manera más gentil, poner a su conocimiento el Informe de Necesidad y el borrador de reforma en mención, conforme las atribuciones previstas en el Estatuto Orgánico del Ministerio de Energía y Minas, para su revisión, análisis y socialización del proyecto de reforma; así como cumplir con los demás actos administrativos necesarios hasta su emisión y publicación”.*

El tercer inciso del artículo 16 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, dispone: *“(...) Sin perjuicio de otros mecanismos de participación ciudadana, previo a la expedición de la normativa, la entidad responsable del trámite deberá publicar el proyecto normativo en su página web institucional, al menos durante una semana, y realizar una socialización del proyecto normativo y ponerlo a consideración de las y los administrados afectados con el fin de recibir comentarios u observaciones. Para el efecto, la entidad deberá indicar los plazos y mecanismos a través de los cuales se receptorán los aportes de la ciudadanía”.*

En concordancia con lo dispuesto en la citada Ley, esta Dirección Jurídica de Minería procede con la socialización del proyecto normativo en mención, como un mecanismo de participación ciudadana.

En virtud de lo expuesto, por medio del presente, me permito poner en su conocimiento el proyecto de reforma al *“INSTRUCTIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES METÁLICAS Y NO METÁLICAS”*, para que, en el ámbito de sus competencias se remitan a esta Unidad Administrativa sus comentarios, sugerencias y criterios, lo cual permitirá fortalecer el trabajo que se realizará para las siguientes etapas de construcción de la normativa.



Oficio Nro. MEM-DJM-2025-0004-OF

Quito, D.M., 11 de marzo de 2025

La documentación en mención será cargada en la página web institucional del Ministerio de Energía y Minas para que la ciudadanía tenga acceso a la misma.

Se solicita de la manera más comedida que sus valiosos aportes sean remitidos hasta el martes 18 de marzo de 2025, vía Sistema de Gestión Documental (QUIPUX) o al correo electrónico: pablo.baquero@energiayminas.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andrés Baquero Vallejo
DIRECTOR JURÍDICO DE MINERÍA, ENCARGADO

Anexos:

- propuesta_de_reforma0985113001741715540.pdf

Copia:

Señorita Abogada
Rebeca Illescas Jiménez
Viceministra de Minas

Señor Magíster
Franklin Sebastián Solórzano Bajaña
Coordinador General Jurídico, Encargado

Señor Magíster
Marco Alejandro Acosta Ortiz
Subsecretario de Minería Industrial

Señor Magíster
Javier Tomas Subia Guayasamin
Subsecretario de Minería Artesanal y Pequeña Minería